Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

CONTRATO N°09/2.020

En el Distrito de Yguazú, República del Paraguay, por un lado la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Mauro M. Kawano A.**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1.544.803** y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **METALÚRGICA DANI DE CARLOS DANIEL BENÍTEZ CARDOZO CON RUC N° 4109586-3**, DOMICILIADA EN KM. 40 CALLE ARGENTINA, BO. SAN BLAS, YGUAZÚ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR **CARLOS DANIEL BENÍTEZ CARDOZO**, CON CÉDULA DE IDENTIDAD **N° 4.109.586**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL TEREX**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Tractor Retroexcavadora con Pala Frontal TEREX.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Metalúrgica y Construcciones
"Dani"
De: Carlos Daniel Benítez Cardozo
RUC: 4109586-3

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.977.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2.020.-,** convocado por la **Municipalidad de Yguazu**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM. N°963/2.020 en fecha 05 de noviembre de 2.020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**73152101-017**	**Mantenimiento y Reparación de Tractor Retroexcavadora con Pala Frontal TEREX**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**40.000.000**	**40.000.000**
1.1		Reparación de 2 cilindros de giro	Unidad Medida Global	EVENTO	2	1.900.000	3.800.000
1.2		Cambio de 2 buje de brazo	Unidad Medida Global	EVENTO	2	300.000	600.000
1.3		Mantenimiento de motor	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
1.4		Cambio de reten de masa trasera	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000

Ing. Wilma F. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Metalúrgica y Construcciones
"Dani"
De: Carlos Daniel Benítez Cardozo
RUC: 4109586-3

1.5		Cambio de manguera hidràulica de alta presiòn	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.6		Arreglo de bomba hidràulica	Unidad Medida Global	EVENTO	1	4.900.000	4.900.000
1.7		Buge pala frontal	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.000.000	23.300.000
1.8		Cabo de seguro de pluma	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
1.9		Colador de combustible tanque	Unidad Medida Global	EVENTO	1	900.000	900.000
1.10		Kit de mantenimiento de motor, caja e hidràulica	Unidad Medida Global	EVENTO	1	7.200.000	7.200.000
1.11		Reparaciòn de cilindro pata trasera	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
1.12		Cambio de 3 manguera hidràulica	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.13		Cambio buge de tren delantero calce y perno	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
1.14		Reparaciòn de bomba hidraulica	Unidad Medida Global	EVENTO	1	4.900.000	4.900.000
Precio Total							**40.000.000**

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Metalúrgica y Construcciones
"Dani"
De: Carlos Daniel Benítez Cardozo
RUC: 4109586-3

Total: **40.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estarán a cargo de: Lic. Jorge Isidro González Aguilera Encargado de la UOC y el Lic. Luciano Vergara Gill, Dtor. De Administración y Finanzas.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * INTENDENCIA *
Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Metalúrgica y Construcciones
"Dani"
De: Carlos Daniel Benítez Cardozo
RUC: 4109586-3

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * INTENDENCIA *
Ing. Mauro M. Kawano A.
INTENDENTE
Municipalidad de Yguazú

Metalúrgica y Construcciones
"Dani"
De: Carlos Daniel Benítez Cardozo
RUC: 4109586-3

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 20 mes noviembre y año 2.020.-------

Carlos Daniel Benítez Cardozo
C.I N°**4.109.586**

Metalúrgica y Construcciones
"Dani"
De: Carlos Daniel Benítez Cardozo
RUC: 4109586-3

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Metalúrgica y Construcciones
"Dani"
De: Carlos Daniel Benítez Cardozo
RUC: 4109586-3